

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771

Talleres Nacionales

AÑO LXVIII

Managua, D. N., Lunes 22 de Junio de 1964

No. 139

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO NACIONAL
 Reforma al Arto. 3o. de Ley sobre Derecho de Vía Pág. 1753

CAMARA DE DIPUTADOS
 Vigésimo Séptima Sesión de la Cámara de Diputados » 1753

CAMARA DEL SENADO
 Quincuagésimo Tercera Sesión de la Cámara del Senado « 1755

PODER EJECUTIVO
GOBERNACION Y ANEXOS
 Fallos de la Contraloría Especial de Cuentas Locales « 1757

EDUCACION PUBLICA
 Patronato Escolar de Matagalpa Pág. 1759

MINISTERIO DE ECONOMIA
 Reformas en Decreto Ejecutivo No. 48, para que cambie del Ramo de Vida al de Incendio y Anexos, la Cía Nicaraguense de Seguros, S. A. « 1761

Misión A I D a Nicaragua « 1761

Sección de Patentes de Nicaragua
 Marcas de Fábrica « 1762

SECCION JUDICIAL
 Remates « 1764
 Títulos Supletorios « 1764
 Terrenos Municipales « 1767
 Citación « 1767
 Solicitud de Reposición de Acciones « 1768
 Sentencia de Divorcio « 1768
 Declaratorias de Herederos « 1768

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Reforma al Arto. 3o. de Ley Sobre Derecho de Vía

Decreto No. 956

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Decretan:

Arto. 1.—El Arto. 3 de la Ley de Derecho de Vía, de 17 de Septiembre de 1952, se leerá así:

«Arto. 3.—Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, la Sección de la Carretera Interamericana Tipitapa—Managua—Nandaime, la cual tendrá solamente veinte metros de anchura total».

Arto. 2.—Esta Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 3 de Junio de 1964.

J. J. Morales Marenco,
D. P.

César Acevedo Q., Olga Núñez de Saballos,
D. S. D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 16 de Junio de 1964.

Pablo Rener,
S. P.

Humberto Castrillo M., Enrique Belli,
S. S. S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Junio de 1964.—**RENE SCHICK.**—Alejandro Abaunza E., Ministro de Fomento y Obras Públicas.

RENE SCHICK,
Presidente de la República de Nicaragua

Alejandro Abaunza E.,
Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y OO. PP.

Cámara de Diputados

Vigésimo Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Tercer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día jueves, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.